



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá
Macanal, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: en la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para que el señor juez provea.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL BOYACÁ

Macanal, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad. 154254089001-2019-00107-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. SUCURSAL MACANAL
Demandado: HÉCTOR PUBLIO DAZA ROMERO C.C. No. 4.148.261

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, entra el despacho resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora **(FI 80) con fecha de presentación del 13-08-2020**, una vez vencido el término de traslado sin que la parte ejecutada se pronunciara al respecto.

Con lo anterior, luego del estudio minucioso de la liquidación, encontramos que la presentada por la parte ejecutante no concuerda con los valores obtenidos por este Despacho en la revisión de la misma y conforme al mandamiento de pago; así las cosas, el Despacho deberá modificarla de manera oficiosa en cumplimiento a lo señalado por el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macanal Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito por las razones anotadas en esta providencia y conforme a los valores por los cuales se libró mandamiento de pago, **liquidada hasta el 13 de agosto de 2020.**

SEGUNDO: En consecuencia, la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago quedará así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO E INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					\$ 9.605.259
FECHA INICIO % MORATORIO					21-ago-2019
FECHA PAGO / FECHA LIQUIDACIÓN					13-ago-2020
DÍAS DE MORA					358
AÑO	MES	DÍAS MES	% MORA	DÍAS	VALOR
2019	Agosto	31-ago-2019	28,98%	10	\$ 76.000
	Septiembre	30-sep-2019	28,98%	30	\$ 229.000
	Octubre	31-oct-2019	28,65%	31	\$ 234.000
	Noviembre	30-nov-2019	28,55%	30	\$ 225.000



	Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$	231.000
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$	230.000
	Febrero	29-feb-2020	28,59%	29	\$	218.000
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	31	\$	232.000
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	221.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	223.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	215.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	222.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	13	\$	94.000
TOTAL INTERESES DE MORA					\$	2.650.000

CONSOLIDADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: CAPITAL, INTERESES MORATORIOS, INTERESES CORRIENTES	
CAPITAL	\$ 9.605.259
INTERESES CORRIENTE	\$ 1.456.031
INTERESES DE MORA 29-09-2018 a 20-08-2019 auto del 24-09-2019	\$ 320.525
INTERESES DE MORA 21-08-2019 a 13-08-2020	\$ 2.650.000
OTROS CONCEPTOS	\$ 945.621
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$ 14.977.436

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que, en lo sucesivo, presente las liquidaciones del crédito conforme al auto que libró mandamiento de pago y de forma detallada.

TERCERO: En firme la presente providencia, ingrese el proceso a secretaría para la liquidación de costas respectiva.

Regístrese y publíquese en el Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales en línea Justicia XXI Web – TYBA -. Y en la Página Web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-macanal>

NOTIFÍQUESE,

GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado **TYBA No. 19** del **04 de SEPTIEMBRE de 2020**, siendo las 8:00 am.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario